

JUEVES, 6 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 150

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE TORRELAVEGA

**CVE-2015-9792** *Citación para la celebración de juicio en procedimiento de juicio de faltas 942/2013.*

Doña María Damaris de Pablo Martín, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Torrelavega.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio de faltas nº 0000942/2013 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

### CÉDULA DE CITACIÓN

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4, de Torrelavega.

RESOLUCIÓN QUE LO ACUERDA: Resolución de esta fecha dictada por el/la Secretario/a Judicial del citado órgano en el juicio de faltas, 0000942/2013 arriba referenciado seguido por falta de maltrato, falta de coacciones y falta de injurias o vejaciones.

PERSONA QUE SE CITA: Francisco Javier Carabaza Hidalgo se le cita en calidad de: Denunciado.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir a la celebración de la vista del juicio oral.

DÍA Y HORA Y LUGAR DONDE DEBE COMPARECER: El día 21 de septiembre del 2015 a las 10:50 horas, en Sala de Vistas Nº 3.

### PREVENCIONES LEGALES

1. Se le hace saber que el juicio podrá celebrarse sin su presencia, pero si reside en la demarcación de este juzgado y, no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa de 200 a 2000 euros, y demás perjuicios que hubiere lugar en derecho.
2. Deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...).
3. Puede acudir asistido de Abogado/a, si bien no es obligatorio.
4. Si reside fuera de la demarcación del Juzgado no tiene obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, así como apoderar a Abogado/a o Procurador/a que presente en ese caso las alegaciones y las pruebas de descargo que tuviere.
5. Teniendo en cuenta que, en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc).

CVE-2015-9792

JUEVES, 6 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 150

RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

HECHOS: Falta de maltrato, falta de coacciones y falta de injurias o vejaciones

LUGAR:

FECHA DE LOS HECHOS:

DENUNCIADO/A:

Torrelavega, a 07 de mayo del 2015.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

PERSONA A CITAR:

FRANCISCO JAVIER CARABAZA HIDALGO

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Javier Carabaza Hidalgo, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 22 de julio de 2015.

La secretaria judicial,

María Damaris de Pablo Martín.

2015/9792

CVE-2015-9792